
BOLETIN UNIVERSITARIO

ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesión de 3 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctor Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 27 de Enero próximo pasado, fue aprobada.

Se dio cuenta de las solicitudes de los Señores Doctor Paz y Miño é Ingeniero Velasco, para que se les pague, al primero el sueldo correspondiente á los días transcurridos desde el primero de Enero último hasta el 25 del mismo mes, como profesor de Dermatología y Sifliografía que ha desempeñado hasta esa fecha; y al segundo, para que se abonen los sobresueldos correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año pasado, por cuanto el Señor Colector del Establecimiento, no ha incluido esas sumas en la liquidación que ha hecho de sus haberes. Respecto de la primera solicitud, se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas; y respecto de la segunda, que el Señor Colector agregue las mensualidades reclamadas á la liquidación expresada.

Se aprobó el siguiente informe.—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Hemos cumplido con la orden que se nos comunicó, con fecha 29 del mes pasado, y el informe es el que sigue:—La colección Ornitológica que ofrece en venta el Señor Carlos Morales, tiene más de dos mil ejemplares, todos ecuatorianos y en estado de prepararlos con alambre y jabón arsenical. Hay bastantes ejemplares repetidos, pero de bello plumaje, que sería fácil canjearlos con especies europeas.—Pide el Señor Morales quinientos sucos, pero si la Universidad se propone adquirir tal colección, mejor sería se nombre una comisión para que contrate, *ad referendum* con el mentado

Señor Morales por un precio inferior, tomando en cuenta las aves que hay de la misma familia y otras tantas que tal vez no se presten ya para prepararles debidamente.—Este es nuestro parecer, salvo el ilustrado dictamen de la Honorable Junta.—Quito, Enero 3 de 1902.—Aparicio Batallas T.—Heliodoro Sáenz.”—En consecuencia, se comisionó al Señor Doctor Batallas para que contrate con el Señor Morales, *ad referendum*, el precio de dichas aves.

Se leyó un oficio del Señor Ayudante de la Biblioteca, en el que comunica que el Señor Colector le ha pagado solo veinte sueres por su sueldo del mes de Enero próximo pasado, sin embargo de que en el Presupuesto se han señalado cuarenta sueres para ese destino; por cuya razón pide que la Junta resuelva, si le corresponden sólo los veinte ó los cuarenta indicados, ó finalmente si debe recibir las dos terceras partes como sustituto del Señor Andrade. Se resolvió que el solicitante tiene derecho á las dos terceras partes del sueldo señalado en el Presupuesto y que el Señor Colector le complete el pago de la cantidad que le corresponde por Enero.

A solicitud del Señor Ayudante de Física se ordenó el pago de la suma de diez sueres para que mande trabajar una plancha en fotograbado de la radiografía de una mano.

Se facultó al mismo ayudante para que permita el uso de los rayos X, con tal que no haya prodigalidad en los gastos de sustancias que no haya en los gabinetes y de que no se saque el aparato fuera del Establecimiento.

A petición del Señor Doctor Batallas se declaró que los gabinetes tienen de auxiliarse mutuamente; y que, en consecuencia, la prohibición de sacar instrumentos, libros y más objetos fuera de los Gabinetes, no se refiere sino á fuera del Establecimiento.

Se procedió á elegir Bedel de casa, y por unanimidad fue nombrado el Señor Enrique Salvador G.

Se ordenó que se comunique al Señor Colector, que el Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 25 de Enero ha dispuesto que se aumenten diez sueres al sueldo que debe gozar este año el ayudante de Química, imputando dicho aumento á la cantidad fijada en el Presupuesto para gastos extraordinarios.—Enmendado—de la Biblioteca.—Vale.—Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión extraordinaria de 14 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctor Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de tres del presente, fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Director de Imprenta en que pide que se le mande pagar cuarenta y seis sucres cincuenta y cinco centavos, valor de la obra de mano de la impresión de los "Anales" N° 110, por cuanto el Señor Colector le ha manifestado que se han concluido los fondos destinados para la imprenta; y se ordenó que se haga dicho pago de la partida señalada para gastos extraordinarios; y que en adelante se haga lo mismo para atender no solo á dicha publicación sino á todo gasto que demande la imprenta, como pedido de tipos, signos y transporte de papel que se ha pedido al exterior.

Se comisionó á los Señores Doctores Sáenz y Ordóñez para que formen lista de todo lo que crean que debe pedirse al exterior para mejorar el Gabinete de Física. Igual comisión se dio al Señor Flor, respecto del de Geodesia.

Se mandó pasar al Señor Doctor Villagómez para que informe, el Presupuesto de Enero último, presentado por el Señor Colector.

Se comisionó al Señor Doctor Batallas para que informe respecto de una Colección de Cristalografía que quiere comprar el Reverendo Padre Luis Sodiro.

El Señor Rector manifestó que hay una publicación hecha por un Señor Festa, respecto de Zoología, y que, atenta su importancia, debía solicitarse canje, ó en su defecto, una suscripción. La Junta autorizó al Señor Rector para tal adquisición de uno ú otro modo.

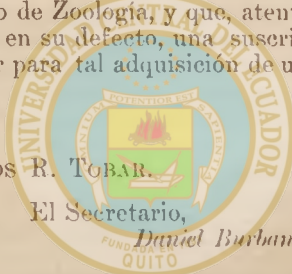
Terminó la sesión.

El Rector.

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Sesión de 17 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctores Villagómez y Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 14 del presente fue aprobada.

Igual aprobación obtuvo el siguiente contrato:—"Aparicio Batallas Terán, debidamente autorizado por la Junta Administrativa de la Universidad Central del Ecuador, y Carlos Morales, tienen á bien celebrar el presente contrato *ad referendum*

A—El Señor Morales entregará al ayudante y preparador del Museo Zoológico del Establecimiento, dos mil ejemplares de aves ecuatorianas.

B—Dicho ayudante las recibirá á su satisfacción, separando los ejemplares que no estuvieren buenos para prepararlos.

C—El precio de la Colección Ornitológica es el de cuatrocientos, setenta sucres que pagará el Señor Colector, tan luego que se le pague la orden respectiva y el vale por tal suma.

Para constancia lo firmamos en Quito, á 15 de Febrero de 1902.—Aparicio Batallas Terán.—Carlos Morales M.” Se ordenó que se oficie al Colector para que se efectúe el pago, orden que se declaró urgente.

Se leyó la lista de instrumentos y más útiles, formada por el Señor Flor, para los pedidos que deben hacerse al exterior, para la Facultad de Ciencias; y se resolvió que se remita dicha lista á las casas constructoras, exigiéndoles los precios, para ver si se reduce el pedido.

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el que pide que se consulte al Consejo General, respecto de la cantidad, que por censos, figura en el Presupuesto de ingresos de este año, y respecto del sentido en que debe tomarse el número 4° del Art. 52 de la Ley de Instrucción Pública, ya que, según dicho número, esta Junta no puede disponer por sí sola de los fondos destinados para gastos extraordinarios.

Se aprobó el siguiente informe:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La petición del Señor Doctor Paz y Miño N., es justa; y, por lo tanto opino que se debe ordenar el pago del sueldo reclamado.—Salvo el acertado dictamen de la Junta.—Quito, Febrero 14 de 1902.—Aparicio Batallas T.”—En consecuencia, se ordenó que se haga el pago de lo señalado para gastos extraordinarios.

Se ordenó, asimismo, el pago de doce suces, valor del grabado de la lámina de radiografía de un brazo fracturado, cuya ilustración va á publicarse en el N° 111 de los “Anales.”

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Juan de Burbano de Lara.

Sesión de 24 de Febrero de 1902

Presididos por el Señor Vicerrector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 17 del presente, fue aprobada.

El Señor Vicerrector manifestó que presidía la sesión, porque iba á resolverse una solicitud del Señor Rector; y leída que fue dicha solicitud, relativa á que se le mande pagar lo que la Universidad le deba por sueldos correspondientes al año 1895, se resolvió: que el Señor Colector pague, de gastos extraordinarios, previa liquidación que la efectuará con vista del certificado conferido por el ex-Colector, Don Julio Tobar, y del acta en que consta que el Señor Doctor Luis F. Borja tomó posesión del cargo de Rector, en reemplazo del Señor Doctor Tobar.

Se aprobó el siguiente informe:—"Señor Rector:—Juzgo que el Presupuesto adjunto es exacto y legal, ya que está conforme con la verdad de las entradas y salidas, ingresos y egresos, en materia de rentas, como también con los reglamentos y leyes del caso. Por tanto, opino que debe ser aprobado.—Quito, Febrero 22 de 1902.—J. A. Villagómez."

COMPARACION

Ingresos	\$ 11.420,40½
Egresos	" 6.091,18½
Diferencia	\$ 5.329,22

Derechos de Biblioteca por el saldo del año de 1901	\$ 1.404,90
Valor de cuatro boletos del presente mes "	80,00
	\$ 1.484,90

Se deducen los treinta y seis suces, valor de los noventa francos remitidos á París por la suscripción á varios periódicos \$ 36,00

El valor de la encuadernación de la Patología Interna	" 6,40	\$ 42,40
---	--------	----------

Saldo, para Febrero 1º, de Derechos de Biblioteca . .	\$ 1.442,50
Saldo, para Febrero 1º, de varios	" 3.886,82½

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Suman	\$ 5.329,32½
-----------------	--------------

S. E. ú O.

Quito, Enero 31 de 1902.—El Colector, J. Cornelio Valencia.

Se leyó un oficio del Señor Colector en el que comunica que está vencido, desde hace mucho tiempo, el plazo del arrendamiento de la casa de la Universidad, situada en la carrera "Guayaquil," parroquia de San Blas, y que por esto, como porque el arrendatario, Señor Don Luciano Terán, es moroso en el pago, pues actualmente debe más de doscientos suces, debe declararse terminado el contrato, ordenándose nueva subasta, pues hay personas que pueden pagar más y con puntualidad. Se ordenó que se le deshucie al Señor Terán, y que se subaste dicho arrendamiento, dando aviso al público en uno de los periódicos de la Ciudad.

Se ordenó que informe el Señor Prosecretario en la solicitud del Señor Julio C. García, contraída á que se le abone el sueldo correspondiente á dos días del mes de Noviembre del año próximo pasado, por cuanto el Señor Colector no lo ha hecho, por equivocación del Se-

ñor Prosecretario, quien al dar aviso de la fecha en que tomó posesión del cargo de profesor, lo ha hecho con diferencia de dos días.

Se dió cuenta de una solicitud del Ayudante de Zoología, relativa 1º á que se le apruebe la planilla de gastos que acompaña, formada para la compra de sustancias necesarias para curtir las pieles de dos mil aves compradas al Señor Morales, y 2º á que se le dé un sobresueldo por el aumento de trabajo que tiene actualmente con motivo de los dos mil ejemplares indicados. Se ordenó de manera urgente, que el Colector le entregue treinta y cinco sueres veinte centavos, valor de la planilla indicada, y que, respecto de la segunda parte de la solicitud, informe el Señor Doctor Batallas.

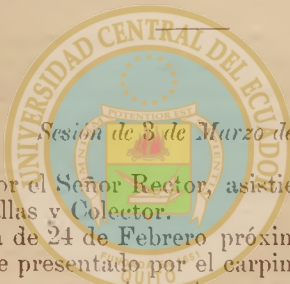
Cerróse la sesión.

El Vicerrector,

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.



Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas y Colector.

Leída el acta de 24 de Febrero próximo pasado, fue aprobada.

Visto un vale presentado por el carpintero Julián Mosquera, valor de catorce sueres cuarenta centavos, precio de veinticuatro galearas que ha mandado trabajar el Director de la imprenta de este Establecimiento, se ordenó que se le pague de lo señalado en el presupuesto para gastos extraordinarios, y que se oficie al indicado Director, previniéndole que en adelante se abstenga de mandar trabajar obra alguna, sin previa autorización de esta Junta. Se autorizó, así mismo, para que, de lo señalado para los gabinetes, se mande trabajar un pie de gallo (escalera) para el Museo Arqueológico.

Leído el informe del Señor Prosecretario, recaído á la solicitud del Señor Julio C. García, en el que confiesa que el expresado Señor García, se ha hecho cargo de la cátedra el 5 de Noviembre del año próximo pasado, ordenóse que se le abone el sueldo desde aquella fecha.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe, el presupuesto del mes de Febrero último, presentado por el Señor Colector.

Se leyó un oficio del Señor Presidente de la Corporación "Estudios de Medicina," en el que pide permiso para verificar estudios prácticos en cualquiera de los laboratorios de este Establecimiento, así como que se le presten todas las facilidades para el efecto. Se

resolvió accediendo á lo pedido, y que se le diga que se ponga de acuerdo con los respectivos profesores, á cuya dirección están dichos gabinetes.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 13 de Marzo de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctores Villagómez, Batallas é Ingeniero Flor.

Se dió cuenta con el acta de 3 del presente, que fue aprobada.

También se dió cuenta de un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, en el que transcribe el siguiente acuerdo:

“Número 377.—El Presidente de la República.—Con vista del Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899, y en especial de las terminantes disposiciones de los artículos 5º, 6º y 7º de dicho Decreto y á virtud del reclamo correspondiente presentado por el Señor Rector de la Universidad Central.—Acuerda: 1º Que la casa de Maternidad establecida en Quito, se halla bajo la inmediata dependencia de la predicha Universidad, tal como lo establece el Decreto citado, es decir, en lo relativo á la enseñanza, sujeta á la Facultad de Medicina, y en lo que respecta á la administración de fondos, á la Junta Administrativa.—2º Que de conformidad con el artículo 7º se proceda al nombramiento de Colector; y 3º Que se excite á la Junta Administrativa para que despliegue el patriótico entusiasmo que le es característico, á fin de recaudar los legados y fondos á que tenga derecho la casa de Maternidad, y haga lo que pueda para poner en buen pie la situación de este Establecimiento.—Quito, á 4 de Marzo de 1902.—(Rúbrica del Señor Presidente).—El Ministro, Julio Arias.”

El Señor Rector manifestó que dicha casa no existe sino en el nombre, pues había que organizarla y proveerla de lo necesario, principiando por reconstruir la casa. Que ante todo, debía procederse á nombrar Colector de los fondos; y que para esto convenía señalarse la renta que debe gozar. Puestas á discusión las anteriores indicaciones, se resolvió que se proceda al nombramiento de Colector, y que á éste se le señale la misma renta fija que ganaba el Colector anterior. En consecuencia, procedióse á la elección del indicado empleado; y recogidos los votos resultó elegido, por unanimidad, el Señor Eduardo Mera. Se ordenó, que sin esperar la aprobación del acta, se comunique dicho nombramiento al favorecido, indicándole que

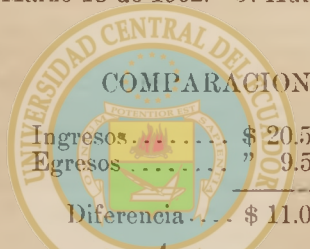
rinda fianza por la suma de cuatro mil suces para posesionarse del cargo.

Por indicación del mismo Señor Rector, resolvióse que se rifen las alhajas dejadas por Doña Juliana Vallejo á la casa de Maternidad.

Se autorizó al Señor Colector para que otorgue escritura pública á favor del monasterio del Carmen antiguo, reconociendo el derecho de éste á las aguas de la pileta situada frente al Hospital, y obligándose á pagar doce suces de arrendamiento por el primer año y veinticuatro suces en los cuatro años subsiguientes, á fin de llevar esas aguas al Anfiteatro, por cuanto el supremo Gobierno ha dado quinientos suces para ese objeto.

Se leyó una solicitud del Señor Secretario de la Sociedad "Jurídico-Literaria," relativa á alcanzar el apoyo de esta Junta para publicar una Revista mensual, y se resolvió que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se aprobaron los siguientes informes:—"Señor Presidente:—En mi concepto, el adjunto presupuesto de ingresos y egresos por el mes de Febrero, próximo pasado, es exacto, por cuanto se halla conforme con la verdad de los hechos, órdenes de esta Junta y Ley aplicable al caso.—Quito, Marzo 13 de 1902.—J. Aurelio Villagómez."



Ingresos	\$ 20.590,20½
Egresos	" 9.523,11
Diferencia	\$ 11.067,09½

Derechos de Biblioteca en Enero	\$ 1.422,50
Valor de un boleto en Enero	" 20,00 \$ 1.442,50

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Se deducen \$ 260,00 valor de un Diccionario	\$ 260,00
" " " 281,39 ó sea 700 francos remitidos al Señor V. M. Rendón de París	" 281,39 \$ 541,39

Saldo, para Marzo, de Derechos de Biblioteca	\$ 921,11
" " " disponible	" 10.145,98½
Igual	\$ 11.067,09½

S. E. ú O.

Quito, Febrero 28 de 1902.—El Colector, J. Cornelio Valencia.

"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La solicitud del Señor Heliodoro Sáenz es justa y por esto opino que se debe pagar un sobresueldo de diez suces, durante seis meses, que empleará en

arreglar la colección de aves compradas al Señor Morales. Salvo el dictamen de la Junta.—Quito, Febrero 10 de 1902.—Aparicio Batallas T.”—A este último informe se agregó la condición de que los trabajos han de quedar concluidos precisamente en seis meses.

El aumento se ordenó que se pague de lo señalado para gastos de gabinetes y museos. El Señor Rector informó que ha pedido al exterior sustancias y aparatos para los gabinetes de Química y Física, por seis mil setecientos francos, y se cerró la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 7 de Abril de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 13 de Marzo próximo pasado, fue aprobada, con la indicación de que el sobresueldo al Ayudante de Zoología se pague mientras dure el trabajo encomendado.

Se leyó una carta del Cónsul del Ecuador en Amberes, en la que comunica que va á despachar los libros comprados por el año 1894 para esta Universidad, y que existen á favor de ésta, en su poder, unos sesenta francos, como saldo del dinero que se le ha remitido á su poder. Se ordenó que se archive, por cuanto el Señor Rector había puesto ya en conocimiento del Colector los particulares expresados.

Por haber pasado más de quince días, desde que se puso en conocimiento del Señor Eduardo Mera su nombramiento de Colector de la Maternidad, sin que haya aceptado dicho cargo, se nombró en su lugar al Señor Coronel J. Cornelio Valencia.

Se ordenó, á petición del Señor Bibliotecario, que se pida á Guayaquil la obra de “Derecho Político y Administrativo, por Santa María de Peredes.” Se ordenó, asimismo, que se dé á la Corporación “Estudios de Medicina” los números de los “Anales” que pide el Señor Presidente de aquella Corporación, en oficio de 14 Marzo último; y que se remita una colección completa de dichos “Anales” á la “Sociedad Jurídico-literaria.”

Dispúsose que se haga blanquear el exterior de la casa que tiene en arrendamiento el Señor Luciano Terán, así como, que se renueven los tapices de los cuartos que los tengan malos, con papeles los más baratos.

Se leyó un oficio de la “Sociedad Jurídico-literaria,” en el que se pide que la Junta preste su apoyo para la publicación de una “Re-

vista mensual;" y se resolvió accediendo á lo pedido en los mismos términos en que se concedió su apoyo á la Corporación "Estudios de Medicina."

El Señor Rector manifestó que se le había pedido permiso para hacer una observación con el aparato de los rayos X, ofreciendo hacer los gastos correspondientes, y se resolvió autorizando al Señor Rector para que dé el permiso respectivo, cuantas veces se solicite igual gracia.

Terminó la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.

Sesión de 14 de Abril de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 7 del presente, fué aprobada.

Se dio cuenta de un oficio de la Profesora de Obstetricia, en el que pide que se ordene el pago de las cantidades á que ascienden los presupuestos de alimentación, obras y sueldos correspondientes á la casa de Maternidad, por el mes de Marzo próximo pasado, y se ordenó que dichos presupuestos pasen al estudio del Doctor Batallas. Además, se comisionó al Señor Coronel Valencia, Colector nombrado para los fondos de la Maternidad, que busque en el comercio catres de hierro para dicho Establecimiento.

Se mandó archivar el siguiente contrato:—"Conste por el presente documento que los infrascritos, á saber, José Cornelio Valencia, como comisionado de la Junta Administrativa de la Universidad Central, y por otra, la R. M. del Santísimo Sacramento, como Priora del Monasterio del Carmen Antiguo, con aprobación de la Autoridad Eclesiástica, convienen en el siguiente contrato.

1° El Monasterio del Carmen Antiguo arrienda el remanente del agua de su propiedad, que cae en la pileta frente al Hospital, para el Anfiteatro de Anatomía situado en el mismo Hospital.

2° El Monasterio arrienda dicho remanente, sea el que fuere, sin responder de la variación en la cantidad de agua ó de la suspensión de ésta cuando se componen las cañerías ó por otros motivos, de modo que no habrá reclamaciones contra él en este punto.

3° La duración del contrato será mientras subsista el Anfiteatro, en el sitio donde se halla actualmente.

4° El precio del arrendamiento será de solo un sucre por año, en atención á la utilidad de la obra.

5° Se respetará escrupulosamente el uso de los remanentes que ahora tienen el público, y por lo tanto no se tomarán sino de la taza ó pileta receptora; y

6° La colocación de la tubería, el cuidado de la pileta y de la pilastra que la sostiene, serán de cargo exclusivo del Anfiteatro, pero no se podrán hacer cambios en éstos, sino de acuerdo con el Monasterio; el cual, por su lado cuidará de las cañerías y tubos que traen el agua hasta la pileta. —Quito, á 11 de Abril de 1902.—Manuel María Pólit.—Isabel del Santísimo Sacramento.—C. D.—J. Cornelio Valencia.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe el presupuesto del mes de Marzo último, presentado por el Señor Colector.

Se resolvió que se vendan dos docenas de sillelas de las compradas al Señor Juan José Narváez para el salón de Juntas, por cuanto se ha empleado mayor cantidad de la señalada en el Presupuesto para mobiliario.

Cerróse la sesión.

El Rector,
CARLOS R. TOBAR.



El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

ÁREA HISTÓRICA
Sesión de 21 de Abril de 1902.

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctor Villagómez é Ingeniero Flor.

Leída el acta de 14 del presente, fue aprobada.

Igual aprobación obtuvo el siguiente informe:—“Señor Rector.—El adjunto presupuesto, de Marzo, se halla conforme con el Reglamento acordado sobre sueldos y con las órdenes impartidas por la Junta sobre gastos. Por lo cual opino que debe ser aprobado.—Quito, Abril 21 de 1902.—J. Aurelio Villagómez.”

COMPARACION

Ingresos.....	\$ 12.423,12½
Egresos	” 10.049,96
Diferencia	\$ 2.373,16½

Saldo, de Febrero, por derechos de Biblioteca	\$ 921,11		
Valor de una boleta en el presente mes....	" 20,00	\$	941,11
<hr/>			
Valor de la encuadernada de leyes.....	\$ 10,00		
Valor de la conducción de 5 paquetes de libros.....	" 15,35	"	25,35
<hr/>			
Saldo, para Abril, por derechos de Biblioteca.....	\$ 915,76		
" " disponible.....	" 1.457,40½		
<hr/>			
Suman.....	\$ 2.373,16½		

S. E. ú O.

Quito, Marzo 31 de 1902.—El Colector, José Cornelio Valencia.

Como el Señor Coronel Valencia no ha aceptado el cargo de Colector de la casa de Maternidad, declaróse vacante dicho empleo, por cuya razón fue elegido, en su lugar, el Señor Federico Avilés Egas.

El Señor Rector manifestó que el Señor Director de Estudios ha pedido una colección de los Anales para el archivo de esa oficina; pero que, por motivos de delicadeza, no había ordenado que se le remitiera antes que recaiga resolución al respecto. La Junta ordenó que se envíe dicha colección al Señor Director indicado.

Como el R. P. Luis Sodiro hubiese manifestado que debían rectificarse algunas aseveraciones hechas en los dos últimos párrafos del acta correspondiente al 16 de Diciembre próximo pasado, publicadas en el N° 113 de los "Anales" de esta Universidad, atendidas las observaciones y explicaciones hechas por el referido Padre, ordenóse que en dichos párrafos se exprese: 1° Que el Señor Rector informó que debían venderse tres arados que pertenecían á la antigua Escuela de Agronomía, porque, al permanecer por mucho tiempo guardados, se deteriorarían por oxidación: 2° El mismo Señor Rector, manifestó también, que, por indicación del R. P. Sodiro había mandado trasladar al lugar más adecuado el marco del retrato de García Moreno; y que, el lienzo del mismo retrato, junto con otros cuadros religiosos, pertenecientes á la Universidad, continúen, hasta nueva orden, en el Gabinete de Botánica, donde habían sido colocados por las autoridades universitarias anteriores.

Cerróse la sesión.

El Rector,
CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 28 de Abril de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 21 del presente, fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Don Federico Avilés Egas, en el que acepta el cargo de Colector de la casa de Maternidad y ofrece para sus fiadores á los Señores D. Joaquín Gómez de la Torre y Miguel Páez, indicando que cada uno responderá por la cantidad de mil sures; y visto que fue el artículo 46 del Reglamento General, fue aceptada, ordenándose que se oficie al Señor Colector facultándole para que acepte la fianza en referencia.

Cerróse la sesión.

El Rector,

CARLOS R. TOBAR.

El Secretario,

Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 13 de Mayo de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas T.

Leída el acta de 28 de Abril próximo pasado, fue aprobada.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe, el presupuesto correspondiente al mes de Abril, presentado por el Señor Colector de este Establecimiento.

Se aprobó el siguiente informe:—“Señor Presidente.—Como hasta hoy no tiene Colector la Maternidad, es claro que debe pagar el Señor Colector de la Sociedad de Beneficencia.—Los presupuestos están bien comprobados, para tener fundamento en lo sucesivo, sería bien se pida una copia legal del presupuesto que regirá por el presente año, en el Asilo “Vallejo-Rodríguez.”—Opino que se puede mandar se pague el presupuesto de Marzo del año en curso.—Salvo el mejor dictamen de la Junta.—Quito, Mayo 3 de 1902.—Aparicio Batallas Terán. Se ordenó que se transcriba al Señor Presidente de la Junta de Beneficencia, remitiéndole los vales y planillas respectivas, para que ordene el pago.

Se dió cuenta de una solicitud de la Señora Antonia León v. de Freile, para que se ordene que el Señor Colector de rentas reciba la décima parte de mil doscientos sures de principal que reconoce á censo su fundo “Compañía,” situado en el Cantón de Pujilí, á favor de esta Universidad. Se dispuso que el expresado Señor Colector reciba esa suma y coloque á interés con las debidas seguridades; advirtiéndole que haga lo mismo con las cantidades que reciba en adelante por dichos censos.

Se mandó pasar al estudio de los Señores Doctor Batallas é Ingeniero Flor el oficio del Señor Director de la Imprenta, en el que pide la aprobación de la tarifa relativa á los trabajos de la oficina.

Se leyó una solicitud de los estudiantes de la Facultad de Ciencias, para que se mande ilustrar con figuras la obra de Arquitectura del Ingeniero Flor, y se comisionó á este Señor para que indague lo que pueden costar dichas figuras.

Se leyó el siguiente oficio:—Secretaría del Consejo General.—Quito, á 22 de Abril de 1902.—Nº 73.—Señor Rector de la Universidad Central.—Presente.—La Honorable Corporación cuya Secretaría se halla á mi cargo, tuvo á bien expedir, en sesión de 19 de los corrientes el siguiente acuerdo:—“Nº 14.—El Consejo General de Instrucción Pública. En vista de la proposición aprobada por la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central, tocante al nombramiento de profesores sustitutos; y por cuanto el artículo 77 de la Ley Orgánica del ramo, no determina el tiempo de duración de estos cargos: Acuerda:—El nombramiento de los Profesores sustitutos que atribuye la disposición antes citada á las Facultades de los Establecimientos de Enseñanza Superior, lo verificarán estas cada año, pudiendo reelegir á las mismas personas, siempre que se hubiesen desempeñado satisfactoria y cumplidamente.—Quito, á 19 de Abril de 1902.—El Presidente.—Julio Arias. El Secretario, Francisco Alberto Darquea.—Lo que tengo á honra transcribir á Ud. para que, á su vez, se digne hacerlo á los Señores Decanos de las Facultades de esa Universidad.—Dios y Libertad.—J. Alberto Darquea.

A solicitud del Señor Colector, se aprobó el pedido de las baldosas para el corredor bajo de este Establecimiento y los gastos hechos en el arreglo del local de la Secretaría. Declaróse además, que continúa la autorización dada al Señor Rector para todos los gastos que demanden las reparaciones y mejoras de este Establecimiento.

Cerrose la sesión.

El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 23 de Mayo de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas T., Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 13 del presente, fue aprobada.

Igual aprobación obtuvieron los siguientes informes:—“Señor Presidente.—Puede accederse á la petición del Señor Federico Avi-

lés Egas, en la fianza hipotecaria que ofrece para ejercer la Colec-toria de la "Maternidad."—Al Señor Coronel Valencia, que juzgo debe representar al Establecimiento, se le exigirá que al celebrar la respectiva escritura, inserte el certificado con el cual compruebe el Señor Avilés que no tiene mas caución que la referida en la so-lolicitud.—Salvo el más acertado dictamen de la Junta.—Quito, Ma-yo 23 de 1902.—Aparicio Batallas T."

Señor Presidente de la Junta Administrativa de la Universi-dad.—Vuestra comisión encargada de observar si es justa la peti-ción del Señor Director de la Imprenta de esta Universidad, opi-no que se debe acceder á lo solicitado.—Quito, Mayo 21 de 1902.—Aparicio Batallas T., Lino M. Flor."

El informe se refiere á la aprobación de la tarifa siguiente:

"Por el pliego de escritura y distribuida de signos matemáticos	\$ 3,20
Por el pliego de escritura y distribuida en letra "Long"	" 2.60
Por el pliego de escritura y distribuida en "Pica" ó "Small pica"	" 2,40
Escritura y distribución de cuadros en octavo, por ca-da uno	" 85
Por cien ejemplares de tirada y dada de tinta	20
Por la escritura de cuadros en cuarto, medio pliego, pliego y dos pliegos se pagará según lo más ó menos empleado en el tra-bajo.	

Las planchas de timbrados, convites, circulares, portadas, etc., se pagará según la laboriosidad del trabajo.

Los originales que tengan muchas notas en letra *miñona* ó *perla*, serán pagados á proporción del tanto de notas que contenga cada página en el pliego.

Los trabajos que se ejecuten en las noches y días festivos, se-rán pagados con el doble de valor de tarifa.

Si después de la tercera prueba, las escrituras tuvieren en-miendas, que no consten en el original primitivo, serán pagadas con el doble de su valor.

Se leyó una carta del Señor G. Destruge al Señor Rector, en la que pide prestados para la oficina telegráfica de esta Capital unos veinte vasos para pilas "Leclanche," ofreciendo devolverlos hasta fines de Julio con sus respectivos elementos nuevos y unos cuarenta más de repuesto. Se resolvió que se le presten.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en el que comunica que, según resolución del expresado Consejo, es á la Junta Administrativa de esta Universidad, á quien corresponde aprobar el Reglamento in-terno de la casa de "Maternidad." Se resolvió que informe el Se-ñor Doctor Batallas.

Se aprobó el siguiente informe recaído al presupuesto de in-gresos y egresos del mes de Abril último, presentado por el Señor Colector.—"Señor Presidente.—Opino que debe aprobarse el ad-junto presupuesto, por ser exactas y legales las partidas del cargo y descargo, lo mismo que el saldo disponible para este mes, que existe en caja.—Quito, Mayo 23 de 1902.—J. A. Villagómez.

COMPARACION

Ingresos	\$ 17.099.76½	
Egresos	“ 7.412.57	
	<hr/>	
Diferencia	\$ 9.687.19½	
	<hr/>	
Saldo de la Biblioteca, por Marzo	\$ 915.76	
Valor de cinco boletos del presente mes ...	“ 100	
	<hr/>	
Suman	1015.76	
Se deduce el valor de la compostura de diez y siete volúmenes del diccionario \$	13.60	
	<hr/>	
Saldo para Mayo	\$ 1002.16	
Disponible	“ 8685.03½	\$ 8685.19½

S. E. ú O.

Quito, Abril 30 de 1902.—El Colector.—*José Cornelio Valencia.*
Se ordenó que informe el Señor Doctor Batallas sobre el oficio del Ayudante del Gabinete de Zoología, en el que manifiesta que existen muchos ejemplares repetidos de aves, que deben cambiarse ó venderse.

Como el Señor Colector manifestara que la máquina de escribir iba á importar más cantidad que la señalada para ese objeto en el Presupuesto, se resolvió que ese exceso se saque de lo señalado para gastos extraordinarios.

Cerróse la sesión.

ÁREA HISTÓRICA
CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL
El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

Sesión de 6 de Junio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez, Batallas T., ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 23 de Mayo próximo pasado, fue aprobada.

Se aprobó el siguiente contrato:—“Aparicio Batallas Terán, autorizado por la Junta Administrativa de la Universidad Central y el Reverendo Padre Luis Sodiro han convalidado en el contrato siguiente: *ad referendum.*—El Señor Leopoldo García entregará, previo recibo, al Reverendo Padre Luis Sodiro una colección de

cristalografías talladas en madera.—El Señor Secretario hará constar en los inventarios del Señor García que tal colección se vendió por mandato de la Junta Administrativa.—El Señor Colector recibirá del Padre Sodiro la suma de cincuenta sucres, que es el precio de la referida colección. Firmado en Quito, á 1° de Junio de 1902.—Aparicio Batallas Terán.—L. Sodiro, S. J.—Se dispuso que se oficie al Colector, ordenándole que reciba del expresado Padre la suma de cincuenta sucres, precio de la referida colección, advirtiéndose que dicha venta se ha ordenado por existir duplicada aquella colección.

Se autorizó al Señor Rector para los canjes de aves del Museo Zoológico; y al Señor Doctor Batallas para la venta de las mismas á las personas que actualmente la soliciten; advirtiéndose también que no es sino de los ejemplares duplicados, conforme á lo indicado por el Ayudante de dicho Gabinete, en virtud del siguiente informe aprobado.—Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Puede accederse á la indicación propuesta por el Señor Heliodoro Sáenz. Salvo el más acertado dictamen de la Junta.—Quito, Junio 4 de 1902.—Aparicio Batallas T.”

Se leyó el siguiente oficio.—Ministerio de Instrucción Pública.—Quito, á 26 de Mayo de 1902.—Señor Rector de la Universidad Central.—Habiendo el Señor Presidente de la República concedido al joven Alberto M. Freire una beca para el estudio de Farmacia en esa Universidad, sirvase Ud. ordenar que la Junta Administrativa celebre el contrato á que se refiere el artículo 123 de la Ley de Instrucción Pública y que remita á este Ministerio la copia respectiva.—Dios y Libertad.—Julio Arias.”—Se ordenó que se pida al Señor Freire los comprobantes exigidos por la Junta Administrativa para celebrar el contrato.

Se leyó el siguiente oficio:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Señor Presidente:—Hemos entrado ya en el cuarto mes de abstinencia del Establecimiento que presido, y la situación de él, no es sólo anómala, sino desesperada, y esta es la razón porque vuelvo á importunar la atención de esta respetable Corporación, pidiendo se escogite un medio pronto y eficaz para subsanarla porque es imposible subsistir por más tiempo al fío.—Decía yo en un oficio dirigido á esa Corporación, la Junta de Beneficencia ha sido una rémora para este Establecimiento, y hoy digo ha sido una maldición que sobre él ha caído. Acabamos de pasar el inminente peligro de supresión y hoy con la negativa de sus fondos corre el peligro de clausurarse, lo cual es imposible, porque á la salida de dos ó tres mujeres convalecidas, son reemplazadas con cuatro ó cinco que vienen en el momento del parto y á quienes no puedo rechazarlas sin dar escándalo público de que desembaracen en las calles de la ciudad.—Lo benéfico de este Establecimiento no lo conocen sino los hombres amantes de la ciencia y de la humanidad, y adjunto la estadística del presente año, para que se forme juicio de su beneficio. Además de las enfermas asistidas en partos, va tomando importancia la clase de Ginecología. hay una hora de consulta gratis cada día, y á las clases de Clínica de partos concurren los Señores estudiantes de sexto año, ávidos

de instruirse en tan importante ramo de Medicina, sin tomar en cuenta la baja de abortos criminales desde la instalación de este Instituto.—Dios y Libertad.—Quito, Junio 2 de 1902.— Juana Miranda de Araujo.”—Se ordenó que se remita original al Ministerio de Instrucción Pública.

Se dio cuenta de una lista de libros que la Facultad de Jurisprudencia ha formado para que se los pida al exterior con los fondos de Biblioteca, y se reolvió que se la devuelva, para que determine los precios, siquiera aproximadamente.

El Señor Rector manifestó que el Señor Francisco Gonnessiat se ha suscrito, debidamente autorizado, á dos periódicos científicos de Francia; y que, en consecuencia, debía ordenarse el pago de la suscripción; se ordenó que se oficie al Colector para que se efectúe el pago.

Se mandó pasar al Señor Doctor Villagómez, para que informe, el Presupuesto de Mayo último, presentado por el Señor Colector.

Se aprobó el siguiente Reglamento para la Casa de Maternidad.

REGLAMENTO INTERNO

“Asilo Vallesp-Rodríguez Casa de “Maternidad”



TITULO I

DE LOS EMPLEADOS

Art. 1° Son empleados de la casa de Maternidad.

- 1°—El Director,
- 2°—La Matrona de partos,
- 3°—La Ayudante de la Matrona,
- 4°—El Capellán,
- 5°—El Colector,

Habrá también un portero, una enfermera, una cocinera, dos lavanderas y los sirvientes que sean necesarios á juicio del Director y de la Matrona.

TITULO II

DEL DIRECTOR

Art. 2° El Director tendrá á su cargo la enseñanza práctica de las alumnas en todos los cursos de Obstetricia.

Art. 3° Hará una visita diaria á las enfermas, en unión de la Matrona y de la Ayudante, debiendo, además, acudir siempre que fuere llamado, ya por casos graves, ya por cualquiera necesidad urgente de la casa.

Art. 4° Asistirá personalmente los casos distócicos.

Art. 5° Dará dos conferencias semanales sobre los casos observados en la Clínica.

Art. 6° El Director conocerá de todos los asuntos de la casa, y á él estarán subordinados todos los demás empleados, debiendo consultar, en los casos de importancia, ya á la Junta Administrativa, ya á la Facultad de Medicina, según sea de su incumbencia.

Art. 7° Visará las planillas y más documentos que, para gastos del Establecimiento ó sueldos de los empleados, deban presentarse al Colector. á fin de que sean pagados.

Art. 8° En caso de ausencia dejará un médico sustituto que lo reemplace, quien gozará del sueldo, de conformidad con la Ley de Hacienda.

Art. 9° Presentará anualmente un informe detallado acerca del estado del Establecimiento, de las construcciones y refeciones materiales que fuesen necesarias y de las reformas que con venga implantar.

Art. 10 Podrá nombrar y remover á los empleados subalternos, por faltas graves ó por convenir al buen servicio del Establecimiento.

TITULO III DE LA MATRONA

Art. 11. La Matrona cuidará el orden, la moralidad é higiene de la casa, y exigirá de los empleados subalternos el cumplimiento de sus respectivos deberes.

Art. 12. Recibirá á las enfermas á cualquiera hora que lo soliciten y estará presente en los partos, para la enseñanza práctica.

Art. 13. Acompañará al Director en la visita á las enfermas.

Art. 14. Cuidará de que éstas estén bien asistidas, y de que se cumpla estrictamente con las prescripciones ordenadas.

Art. 15. Designará semanalmente á la alumna que debe hacer el turno, poniendo especial cuidado en que ésta siga las observaciones clínicas, y distribuirá el trabajo práctico entre todas, según juzgue conveniente.

Art. 16. Todas las mañanas dará una hora de consulta gratis, acompañada de la interna de servicio.

Art. 17. Vigilará la distribución, á las horas respectivas, de los alimentos á las enfermas, y cuidará de que se cumplan exactamente las prescripciones del médico.

Art. 18. Tendrá á su cargo, con responsabilidad, los muebles, instrumentos, ropa y demás enseres de la casa, según el inventario formado por el Director y el Colector.

Art. 19. Llevará un libro de asistencias de los empleados.

TITULO IV DE LA AYUDANTE

Art. 20. La Ayudante reemplazará á la Matrona en los casos de enfermedad ó ausencia, teniendo los mismos deberes y atribuciones que ésta.

Art. 21. Se hallará presente en todos los partos tanto fisiológicos como distócicos, para proveer de lo que fuere necesario en la asistencia de las enfermas.

Art. 22. Hará la filiación de las enfermas que ingresen al Establecimiento y formará la Estadística, según las leyes del Registro Civil.

Art. 23. Tendrá á su cuidado los gastos de la casa y presentará semanalmente al Director la cuenta diaria de ellos.

Art. 24. Se entenderá en la entrega y recepción de la ropa á las lavanderas.

TITULO V

DEL CAPELLAN

Art. 25. Celebrará todos los días de fiesta el Sacrificio de la Misa.

Art. 26. Acudirá siempre que sea llamado por la Matrona del Establecimiento.

Art. 27. Bautizará á los niños que nacen en la casa.

Art. 28. No cobrará derecho alguno por las defunciones que hubiere.

TITULO VI

DEL COLECTOR

Art. 29. Corresponde al Colector guardar los fondos bajo su responsabilidad y llevar una cuenta documentada de la inversión.

Art. 30. El Colector llevará la contabilidad de los fondos y rentas del Establecimiento, sujetándose á las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Hacienda.

Art. 31. Informará, cuando lo pida la Junta Administrativa, del estado de sus gestiones, de los créditos que se hubiesen vencido y de los pagos que se hubiesen hecho.

Art. 32. Recaudará las cantidades que pertenezcan á la casa, según la Ley respectiva.

Art. 33. Suministrará á la Ayudante los fondos necesarios, para los gastos que hayan de hacerse y exigirá semanalmente la cuenta diaria de ellos.

Art. 34. Formará los presupuestos mensuales para someterlos á la aprobación de la Junta Administrativa.

Art. 35. Hará el descuento de los sueldos de los empleados, con vista del Libro que lleve la Matrona.

Art. 36. Se entenderá en todos los asuntos judiciales y que la Junta no hubiese encomendado al procurador especial.

Art. 37. Llevará un inventario exacto de todo lo existente en la casa.

TITULO VII

DE LAS ALUMNAS

Art. 38. La alumnas observarán la compostura y maneras propias de una buena educación, no cultivarán ninguna relación

con las enfermas, y les está prohibida toda familiaridad con éstas y con las sirvientes.

Art. 39. La alumna de turno permanecerá constantemente en la casa, tanto en el día como en la noche.

Art. 40. Cuando una enferma se halle en trabajo no podrá abandonarla sino después de terminado el parto y hechas las curaciones que demandan la parturienta y el recién nacido.

Art. 41. Todas las mañanas á las ocho y las noches á las siete hará las indicadas curaciones á las enfermas y á los niños.

TITULO VIII

DEL PORTERO

Art. 42. Vigilará estrictamente la portería y no la abandonará sin previo aviso á la Matrona. Además de estos cuidados, tendrá la obligación de servir en todo lo que se necesite en la calle.

Art. 43. Le será prohibido poner en comunicación á las enfermas con personas de fuera, sin consentimiento de la Matrona.

Art. 44. No permitirá visitas sino en el día y horas señaladas en este Reglamento, y cuando alguna persona las solicitare en otros momentos, pondrá en conocimiento de la Matrona.

Art. 45. Tendrá especial cuidado que nadie lleve alimentos á las enfermas, ni frutas, etc., ni de que se saque fuera nada de lo perteneciente á la casa.

TITULO IX

DE LA ENFERMERA

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FUNDADA EN 1861
QUITO
ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Art. 46. Cuidará de la buena conservación y aseo tanto de las salas como de los lechos y demás objetos de servicio.

Art. 47. Estará siempre pronta á atender á las enfermas, á cualquiera hora del día ó de la noche que lo reclamen.

Art. 48. Distribuirá los alimentos y medicinas á las horas indicadas y obedecerá las prescripciones indicadas por la Matrona y Ayudante.

TITULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 49. Los empleados de la casa podrán ausentarse hasta por treinta días, con licencia del Señor Rector de la Universidad Central, y hasta por noventa, poniéndolo en conocimiento de la Junta Administrativa y dejando siempre un sustituto.

Art. 50. Todos los días, de 3 á 4 p. m. la Señora Profe-

sora recibirá, en unión de la Ayudante y de la alumna de turno, la consulta de las enfermas.

Art. 51. Las solicitantes no podrán ser admitidas sino en la última quincena del embarazo, y saldrán, cuando menos, quince días después del parto, ó cuando más cuarenta días después de efectuado éste. No podrán ser admitidas en otro período del embarazo, ni permanecer más tiempo del indicado, sino en casos distócicos ó graves, á juicio del Director.

Art. 52. Los alimentos serán distribuidos todos los días á horas fijas, diez a. m. y cuatro p. m.

Art. 53. Siendo el servicio enteramente gratuito, ninguna persona de los empleadas en casa, podrá aceptar nada de las enfermas, á título de remuneración.

Art. 54. En ningún caso saldrán del Establecimiento, al mismo tiempo, la Matrona y la Ayudante, pues es indispensable la presencia de una de ellas en la casa.

Art. 55. Cuando la Matrona salga á la calle, dejará las llaves á la ayudante y todos los objetos bajo la responsabilidad de ésta.

Art. 56. Son días de visita á las enfermas los jueves y domingos, de una á tres de la tarde.

Art. 57. No se permitirá la visita sino de personas de familia de las enfermas. Los visitantes, sin parentesco con éstas, necesitarán obtener permiso del Director ó de la Matrona.—Junta Administrativa de la Universidad.—Quito, á 6 de Junio de 1902.—Aprobado.—El Rector, CARLOS R. TOBAR.—El Secretario, Daniel Burbano de Lara.

Cerróse la sesión.

El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.

AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

Sesión de 26 de Junio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctores Villagómez y Batallas.

Leída el acta de 6 del presente, fue aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud del Señor Carlos Morales M., relativa á comunicar que puede vender, á plazos y por el ínfimo precio de dos mil quinientos sucres (2.500), los objetos que tiene para los museos de Zoología y Arqueología, y se resolvió que se las transcriba al Señor Ministro de Instrucción Pública.

Se leyó una solicitud del Señor Alberto Freire del Castillo, á la que acompaña los certificados exigidos por esta Junta, para el contrato relativo al estudio de Farmacia con beca, ofreciendo la garantía de la Señora Maria M. Naveda, y se ordenó que informe

el Señor Doctor Batallas.

Se mandó pasar á la Facultad de Ciencias, para que informe, una solicitud del Señor Angel P. Jara, relativa á que se publique en los Anales un resumen histórico de todos los genios é inventores del dibujo y el Diccionario de las voces de Arquitectura.

Se dio cuenta de un oficio del Colector de la Casa de Maternidad, en el que pide que se recabe del Ministerio respectivo, la orden para que se le entreguen directamente, por la Tesorería de Hacienda, las subvenciones correspondientes á dicha casa, y se ordenó que se archive.

Dispúsose que el Señor Doctor Villagómez informe acerca del pedido de obras que pretende la Facultad de Jurisprudencia, ya que ha sido presentada la lista con los precios respectivos, y que, además, informe también acerca de si conviene ó no comprar las obras de Historia ofrecidas por el Señor Doctor Vivanco.

El Señor Doctor Villagómez manifestó que no puede hacerse efectiva todavía la recaudación del legado hecho por el Señor Rodríguez Zambrano á la casa de Maternidad, por cuanto aun no está practicada la partición.

Terminó la Junta.

El Rector,
C. R. TOBAR.

El Secretario,
Daniel Burbano de Lara.



Sesión de 30 de Junio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurren los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 26 del presente, fue aprobada

De seguida se aprobaron los siguientes informes:—“Señor Rector: soy de parecer que se acepten las condiciones propuestas por el Señor Doctor Francisco J. Urrutia, concernientes á la compra de las obras de Jurisprudencia que á la Junta Administrativa, ha solicitado que lo haga la Facultad de Leyes, puesto que á más de ser dicho Doctor persona de honorabilidad y responsabilidad suficientes, sería muy difícil dirigirse á los varios cónsules del Ecuador en Sur América en demanda de Códigos, cuyo pago fuera, por lo exiguo de las sendas sumas que habían de remitirse, de lo más molesto y en extremo prolijo y contingente. Quito, Junio 30 de 1902.—J. Aurelio Villagómez.

“Señor Presidente.—Juzgo que debe ser aprobado el adjunto presupuesto del mes de mayo último, tanto por lo legal y exacto de todas las partidas de ingreso y egreso, cuanto por guardar estricta sujeción á las órdenes impartidas por esta Honorable Junta.—Quito, Junio 30 de 1902.—J. Aurelio Villagómez.”

COMPARACION

Ingresos.....	\$ 17.686.89½	
Egresos.....	“ 7.545.22½	
	<hr/>	
Diferencia.....	\$ 10.141.67	
	<hr/>	
Derechos de Biblioteca al mes de Abril.....	\$ 1.002.16	
Valor de un boleto del presente mes.....	\$.....20.00	
	<hr/>	
Saldo para Junio. Suman	\$ 1022.16	
Id. disponible.....	“ 99911.51	\$ 1.0141. 67
	<hr/>	

S. E. ú O.

Quito, Mayo, 31 de 1902.—El Colector,—*J. Cornelio Valencia.*”

Se aprobó también la dispensa que, de los derechos correspondientes al grado de Licenciado, ha concedido la Facultad de Medicina al Señor Antonio Vera, en Agosto 2 de 1901.

Se mandó archivar un oficio del Colector de la casa de Maternidad, en el que comunica que el Señor Doctor Luis Felipe Borja ha desistido de su ofrecimiento de arrendar aguas para aquella casa, por cuanto la cantidad de que dispone no es suficiente para sus menesteres.

Se ordenó que el Señor Doctor Batallas informe en la propuesta que, para el grabado de figuras de arquitectura, para la obra del Ingeniero Señor Elor, ha hecho la Señora Emilia Rebadeneira de Heguy.

El Rector,

C. R. TOBAR.

BIBLIOTECA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

El Secretario,

Daniel Barbano de Lara.

Sesión de 21 de Julio de 1902

Presididos por el Señor Rector, concurrieron los Señores Doctores Villagómez y Batallas, Ingeniero Flor y Colector.

Leída el acta de 30 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

Se mandó pasar al estudio del Señor Doctor Villagómez, para que informe, el presupuesto correspondiente al mes de Junio último, presentado por el Señor Colector.

Se ordenó que el Señor Colector entregue al Señor Heliodoro Sáenz, ayudante del Gabinete de Zoología, la suma de siete sures cuarenta centavos que, según planilla, necesita para la compra de diez botellas de alcohol y un libro en blanco para el expresado Gabinete. Esta declaración se declaró urgente.

Visto el oficio del Señor Colector de la Maternidad, en el que comunica que uno de los dueños de las casas colindantes con la de ese Establecimiento se niega á satisfacer la mitad del valor de una pared medianera, alegando que se le ha construido sin su consentimiento y en terreno de exclusiva propiedad de la Maternidad, se resolvió que informe el Señor Doctor Villagómez.

Se comisionó al Señor Director de la Maternidad, para que por medio del Señor Doctor Francisco Urrutia, haga el pedido de las obras indicadas por la Facultad de Jurisprudencia, y, para que, procurando rebaja de precio, adquiera las obras "Vida de Cristóbal Colón" por D. José María Ascencio y la de Historia General por Lavisé Rambaud, ofrecidas en venta por los Señores Luis Felipe Borja P. y Doctor Luis Vivanco

Vistas las condiciones con las cuales ofrece en venta el Señor José María Donoso la cal para la casa de Maternidad, se dispuso que se le conteste diciéndole que no son aceptables las condiciones.

Por indicación del Señor Decano de la Facultad de Matemáticas, se ordenó que se pida á Alemania una caja de construcciones, tomando su importe de la cantidad señalada para gastos extraordinarios.

Se designó al Señor Doctor Manuel E. Correa, Profesor sustituto de Derecho civil ecuatoriano, para que pronuncie en Octubre próximo el discurso de apertura de clases.

Ordenóse que el Señor Doctor Batallas ponga precio á las aves cuya venta se dispuso por estar duplicadas los ejemplares que existen en el Gabinete de Zoología.

Se comisionó al Señor Doctor Villagómez para que indique los retratos que deben mandarse trabajar, tanto de los profesores antiguos como de los recientemente fallecidos.

Se ordenó que se transcriba al Señor Colector el siguiente oficio:—"Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Quito, Julio 17 de 1902.—Señor Rector de la Universidad Central.—El Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de doce de los corrientes, tuvo á bien disponer que se le abonen al Señor Doctor Dositeo Batallas, Profesor sustituto de Clínica Interna de esa Universidad, los sueldos correspondientes á los meses próximos de vacaciones, en razón de haber servido dicha clase durante todo el año escolar que está al finalizarse.—Dios y Libertad,—Francisco Alberto Darquea."

Se ordenó, asimismo, que se preste al Señor Director del Jardín de Infantes el instrumento con el cual se comprueba la rotación de la tierra. por cuanto dicho Señor lo ha solicitado para el examen del presente curso.

Cerróse la sesión.

El Rector.

C. R. TOBAR.

El Secretario.

Daniel Burbano de Lara.